

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 231

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Dora Chelaliche - Proyecto de Resolución -  
Sobre implementación del Plan Nacional de  
Alfabetización en el Territorio. -*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

431

FECHA: ..... 1-29-85 .....

HORA: ..... 1965 .....

S/T

SANABANA  
12/9/85

  
RAQUEL F. DE ROCA •  
DESP. CEREM. PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Somos conscientes de la crisis que atraviesa nuestra Nación - que compromete por igual a todos los argentinos y que la - educación por consiguiente, no escapa al caos generalizado que a - sola nuestras instituciones y afecta a las raíces más profundas - de nuestra sociedad, saldo de los años de destrucción que hemos padecido.

Los Justicialistas creemos la necesidad de llevar a cabo las acciones de un plan de alfabetización que contribuya a erradicar el analfabetismo en nuestro país superando la grave crisis que asoló a nuestro pueblo negándolo en su idiosincracia y pretendiendo desvirtuar su identidad.

El analfabeto para el justicialismo, es una persona de nuestra sociedad que por motivos económicos, políticos y/o sociales ajenos a él, ha quedado marginado del acceso igualitario al sistema educativo formal. Pero es poseedor de cualidades únicas, vive en un lugar y momento determinado, integrado a la comunidad donde participa en forma activa y transformadora, transmisor de cultura y gestor de los procesos históricos. Integrante del conjunto que diaria y humildemente trabaja y se desarrolla, necesita afirmar su conciencia nacional, defender su lenguaje, comunicarse, en síntesis, crecer y autoperfeccionarse junto a sus semejantes, dentro del marco y grandeza de la Nación.

Un proyecto educativo como el Plan Nacional de Alfabetización y su implementación en el Territorio debe basarse en pilares sólidos orientados hacia la profundización de los valores culturales de nuestro pueblo. No debe agotarse en la mera alfabetización. Al capacitar al mismo creativamente en su trabajo, basándose en que la cooperación activa de la comunidad propenderá a la participación histórica del pueblo en la construcción de su destino común y trascendente.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara de aprobación del presente proyecto de resolución.-

DOBA GHELALICHE  
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que informe a esta Honorable Cámara:

- a) Fines, objetivos e implementación del Plan Nacional de Alfabetización en el Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- b) Si la aplicación de esta Campaña responde a un exhaustivo estudio (Censos, diagnóstico de la población analfabeta, etc.)
- c) Coordinación de la actividad nacional con las Escuelas de Adultos dependientes del Gobierno Territorial.

ARTICULO 2º: De forma.-

  
DORA O'HÉALICHE  
LEGISLADORA